



---

*Documento de sesión*

---

1.7.2015

B8-0663/2015

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras una declaración de la Comisión

presentada de conformidad con el artículo 37, apartado 3, del Reglamento y con el Acuerdo marco sobre las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión Europea

sobre las prioridades del Parlamento Europeo para el Programa de Trabajo de la Comisión para 2016  
(2015/2729(RSP))

**Enrique Guerrero Salom**  
en nombre del Grupo S&D

**Resolución del Parlamento Europeo sobre las prioridades del Parlamento Europeo para el Programa de Trabajo de la Comisión para 2016 (2015/2729(RSP))**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos la Comunicación de la Comisión titulada «Programa de Trabajo de la Comisión para 2015 – Un nuevo comienzo» (COM(2014)0910) y sus anexos 1 a 4,
- Visto el artículo 37, apartado 3, de su Reglamento,
- A. Considerando que la elevada tasa de desempleo, la desigualdad, la pobreza y el dumping social siguen siendo los principales problemas que deben afrontar los ciudadanos europeos;
- B. Considerando que la Estrategia Europa 2020 sigue siendo una base válida para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en Europa, y que se espera que sus objetivos se confirmen antes de finales de 2015, si bien es necesario actualizar y reforzar sus instrumentos de ejecución;
- C. Considerando que los futuros programas de trabajo de la Comisión deberían abordar los retos que definen el siglo XXI, como el cambio climático, la independencia energética, la eficiencia de los recursos, la transición hacia una sociedad digital, la competencia global, la igualdad de género y el aumento de las desigualdades, sin olvidar los costes de la no Europa;
- D. Considerando que la Unión Europea como concepto político se encuentra en un punto de inflexión en su historia, y que la crisis económica y financiera ha sumido a la Unión en una crisis política que viene acompañada por el aumento de los extremismos en casi todos los Estados miembros;
- 1. Insta a la Comisión, habida cuenta de que el principal desafío para la UE sigue siendo la recuperación de la confianza de sus ciudadanos y que esta debe considerarse una fuente de esperanza y un motor para el crecimiento sostenible, el empleo y una mayor cohesión social, a que utilice todas sus competencias para actuar como una fuerza motriz en la profundización de la integración europea y a que elabore un programa dirigido a asegurar que Europa impulse su recuperación económica en un mercado único más justo e inclusivo que genere más empleos de calidad y reduzca las desigualdades sociales;

***Una convergencia social y económica en el seno de UE que apoye la generación de crecimiento y de empleo sostenibles***

- 2. Destaca que el nivel de desempleo sigue siendo excesivamente elevado, en particular entre los jóvenes y las mujeres, y que la recuperación económica de la UE sigue siendo frágil; celebra el resultado de las negociaciones sobre el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE), e insta a su plena aplicación; espera que el BEI y los

Estados miembros hagan todo lo posible para aprobar cuanto antes una serie de proyectos de inversión de mayor riesgo que contribuyan a una recuperación sólida y a un crecimiento equilibrado y sostenible, lo cual impulsará la convergencia económica y la integración del mercado único, el empleo, la cohesión social y la igualdad de género en toda la UE; insiste en sus anteriores peticiones en lo que se refiere en particular a la transparencia, a la responsabilidad democrática y al cumplimiento de las directrices sobre inversiones; pide a la Comisión que preste una atención particular a los efectos del FEIE en la convergencia social y regional de la UE, así como a las condiciones de acceso a este instrumento por parte de los países más necesitados de inversiones, respetando los imperativos de los denominados «paquete de seis» (*six-pack*) y «paquete de dos» (*two-pack*); pide a la Comisión que supervise atentamente el impacto presupuestario del FEIE después de su adopción;

3. Aboga firmemente en favor de reequilibrar el proceso del Semestre Europeo en 2016, con el fin de garantizar su plena utilización para aplicar la Estrategia Europa 2020; pide a la Comisión que proponga un nuevo pacto social que incluya la aplicación más eficiente de indicadores clave en el plano social y del empleo a la hora de formular recomendaciones específicas para cada país y una serie de normas sociales mínimas que contribuyan a fomentar la convergencia estructural y la reanudación del intercambio tripartito de opiniones sobre la evolución salarial; pide a la Comisión que introduzca de nuevo el informe sobre la integración del mercado único —que debería basarse en indicadores específicos por sectores—, que introduzca un pilar específico para la igualdad de género y que incluya una dimensión de género en las recomendaciones específicas por países;
4. Reitera su llamamiento en favor de un calendario concreto y un plan de acción dirigido a facilitar la conciliación de la vida profesional y la vida privada y dotado de medidas legislativas y no legislativas como la adopción de una directiva sobre el permiso de paternidad de al menos diez días y la revisión de la Directiva de 2010 sobre el permiso parental, así como de medidas no legislativas dirigidas a fomentar los acuerdos sobre el tiempo de trabajo; lamenta la posible retirada de la propuesta de Directiva sobre el permiso de maternidad, al tiempo que reclama —si este fuera finalmente el caso— una iniciativa legislativa destinada a revisar la Directiva 92/85/CEE del Consejo; pide, asimismo, a la Comisión que adopte una nueva estrategia diferenciada sobre los derechos de la mujer y la igualdad de género en Europa para el período 2015-2020, dirigida, entre otras prioridades, a facilitar la igualdad de oportunidades, a suprimir la discriminación, a crear empleo, a reducir la brecha salarial de género, la pobreza y la diferencia en las pensiones, a combatir la violencia ejercida contra las mujeres mediante la ratificación del Convenio de Estambul y a fomentar la participación de las mujeres en los procesos decisorios y en la iniciativa empresarial;
5. Insta a la Comisión a que lleve a cabo un seguimiento del informe llamado «de los cinco presidentes» y a que presente un plan ambicioso dotado de todas las medidas necesarias destinadas a reforzar la resistencia de la Unión Económica y Monetaria (UEM) para convertirla en un marco que facilite la coordinación, la convergencia estructural y la solidaridad, con miras a alcanzar los objetivos establecidos en el artículo 3 del Tratado de la Unión Europea (TUE), incluidas la capacidad presupuestaria de la UEM y la plena realización de la unión bancaria; pide la rápida aplicación de su resolución sobre la gobernanza económica, empezando por la racionalización del

Semestre Europeo y la negociación de un acuerdo interinstitucional; celebra, en este mismo contexto, las recientes iniciativas dirigidas a completar y reequilibrar la UEM; reclama la adopción del método comunitario en el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), la sustitución de la «Troika» por una estructura de seguimiento de base comunitaria, la gestión de la deuda pública tras la aprobación del «paquete de dos» y la profundización del concepto de «reforma estructural», así como los medios necesarios para financiar estas medidas y su integración en el Semestre Europeo; pide, asimismo, que se emprenda un debate sobre la dinámica que alimenta la división Norte-Sur en la UE y, en particular, en la unión monetaria, así como sobre los obstáculos al crecimiento económico en Europa;

6. Celebra la publicación del nuevo paquete de política fiscal y pide a la Comisión que presente un ambicioso paquete de propuestas legislativas dirigidas a garantizar un sistema fiscal justo, basado en el principio de que los impuestos deben pagarse en el país donde se generan los beneficios, de forma que se eviten las distorsiones del mercado interior y la competencia desleal; considera que una agenda de estas características debería incluir propuestas legislativas que prevean la publicación obligatoria por parte de las multinacionales de información desglosada por países, la introducción de un número de identificación fiscal (NIF), la definición del concepto de paraíso fiscal y la creación de una lista negra de la UE con el fin de erradicarlas, así como propuestas legislativas destinadas a facilitar la conclusión de un acuerdo sobre una base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades; considera, asimismo, que debería adaptarse la agenda de cooperación y desarrollo de la UE y reforzarse el principio de condicionalidad de forma que facilite la lucha efectiva contra el fraude y la evasión fiscal; pide a la Comisión que efectúe un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Parlamento en su informe de iniciativa legislativa y en el informe de propia iniciativa de la Comisión TAXE, con miras a garantizar la justicia fiscal;
7. Reitera su llamamiento en favor de una propuesta de 14ª Directiva sobre el Derecho de sociedades, relativa al transferencia del domicilio social a otro país, que debería garantizar el pago de los impuestos en el Estado miembro donde se generan los beneficios, así como la protección de los derechos de participación de los trabajadores;
8. Pide a la Comisión que evalúe de nuevo y refuerce los mecanismos y los recursos de la política de competencia y las ayudas públicas en ámbitos como la unión bancaria, la política fiscal en la UE y la política regional;
9. Apoya el desarrollo de una unión de los mercados de capitales, al tiempo que señala la necesidad de garantizar que no se incrementen los riesgos financieros sistémicos y de dotar a dicha unión de la infraestructura necesaria para impulsar el crédito no bancario y fomentar las inversiones a largo plazo en apoyo de la economía real, especialmente en aquellos Estados miembros que más las necesitan; insta a la Comisión a que preste un mayor apoyo a la aplicación del impuesto sobre las transacciones financieras en el marco de una cooperación reforzada; pide que se proceda a reforzar las autoridades europeas de supervisión y los instrumentos de que disponen de forma proporcional a la progresiva ampliación de sus cometidos; espera el informe de la Comisión sobre la idoneidad y la oportunidad de brindar su apoyo a una agencia europea de calificación crediticia; espera, asimismo, que se adopten medidas legislativas destinadas a mejorar la

transparencia de los derivados extrabursátiles;

10. Espera que la Comisión emprenda una revisión exhaustiva y en profundidad del marco financiero plurianual 2014-2020 a principios de 2016 y que aplique el plan de pagos, que se encuentra todavía en fase de negociación, a fin de resolver los problemas actuales y recurrentes de la acumulación de facturas pendientes de pago; alienta a la Comisión a extraer todas las conclusiones pertinentes de los resultados de los trabajos del Grupo de alto nivel sobre recursos propios, que tiene previsto completar su misión a principios de 2016, y a formular propuestas concretas durante su mandato;
11. Espera que la Comisión emprenda una revisión de los acuerdos sobre el tabaco; considera que debería mantenerse la propuesta de dotar a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) de un controlador de garantías procedimentales (2014/00173), ya que se trata de uno de los pilares sobre los que debería apoyarse la Fiscalía Europea;
12. Reitera su llamamiento en favor de una revisión exhaustiva de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores; considera, por otra parte, que debe concederse una prioridad absoluta a la lucha contra el trabajo precario; insta a la Comisión a que elabore propuestas de directivas sobre el trabajo atípico y la reestructuración; destaca especialmente el deterioro de las condiciones laborales en el sector del transporte por carretera y, en particular, en el sector de la aviación, y pide a la Comisión que aborde sin demora este problema; espera que la aplicación de la Garantía Juvenil, incluido el apoyo por parte de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, empiece a dar sus frutos, y expresa su disposición a apoyar cualquier iniciativa —y en particular cualquier iniciativa financiera— destinada a reforzar este programa de la UE; pide a la Comisión que presente una propuesta de «Garantía Infantil» (similar a la Garantía Juvenil) dirigida a garantizar que ningún niño quede desatendido y que todos los niños en situación de pobreza tengan acceso a asistencia sanitaria gratuita, educación gratuita, una vivienda digna y una alimentación suficiente; pide, asimismo, a la Comisión que desarrolle una propuesta relativa a la introducción de umbrales de protección social que garanticen un nivel adecuado de protección a lo largo de toda la vida de una persona, en particular por medio de sistemas de renta básica y garantizando el acceso a la educación y a una vivienda asequible y el acceso universal a una asistencia sanitaria adecuada y a servicios de cuidados infantiles asequibles y de buena calidad; insiste en la necesidad de revisar la actual Directiva sobre el permiso de maternidad;
13. Pide a la Comisión que vele por que la educación y la formación se mantengan en la primera línea de sus prioridades, centrándose en el acceso y la igualdad, la modernización y la promoción de los sistemas de educación y formación de elevada calidad en la UE y haciendo especial hincapié en las cuestiones más urgentes, como la aplicación de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y las iniciativas emblemáticas, la revisión de las cualificaciones necesarias para el actual y el futuro mercado laboral, la promoción de la educación y la formación profesional y la educación dual, el apoyo a las prácticas profesionales de calidad, el programa Erasmus+, la formación permanente y la alfabetización mediática para todos;
14. Pide a la Comisión que continúe prestando su apoyo a las industrias creativas y culturales y que respalde y promueva la proclamación del Año Europeo del Patrimonio Cultural; espera que la Comisión proponga e impulse la esperada revisión de la

Directiva de servicios de comunicación audiovisual;

15. Pide a la Comisión que presente propuestas concretas dirigidas a crear una Unión de la Energía que haga posible la transición energética, la cual impulsará a su vez el crecimiento y la creación de empleo y garantizará un futuro sostenible para Europa; destaca que la Unión de la Energía debe basarse en la promoción de la eficiencia energética, las energías renovables y las infraestructuras inteligentes, que permitirán que la Unión pueda reducir su dependencia energética de las costosas importaciones de combustibles fósiles y reforzar su independencia geopolítica, y que abrirán a largo plazo una opción menos gravosa en términos de una oferta de precios de la energía asequibles para los hogares y para la industria; considera que debe situarse a los ciudadanos en el centro de la Unión de la Energía, y espera que la Comisión elabore una comunicación sobre la pobreza energética, acompañada del correspondiente plan de acción;
16. Insta a la Comisión a que cree un auténtico mercado único digital y a que proponga una unión digital innovadora e inclusiva; pide a la Comisión que defina con claridad las prioridades y las sinergias en el marco de una estrategia integrada, que formule de forma detallada un paquete de recomendaciones legislativas y que precise los recursos financieros correspondientes con miras a crear una economía digital en la que Europa pueda ejercer un liderazgo mundial, las empresas puedan operar a través de las fronteras, los derechos de los consumidores y de los ciudadanos estén protegidos y pueda impulsarse a las administraciones públicas por el camino de la modernización, la eficiencia y la integración; destaca la necesidad de apoyar el desarrollo del sector digital, que garantizará que todos los ciudadanos europeos tengan acceso a una conexión rápida a Internet, puedan gestionar la transición digital en el sector industrial y aporten las competencias digitales necesarias para sacar partido a esa evolución; pide, por otra parte, a la Comisión que revise la legislación sobre derechos de autor de la UE y fomente la seguridad de las comunicaciones electrónicas y la tecnología de las redes, especialmente en beneficio de las pymes y las microempresas; insiste en recordar a la Comisión que no será posible establecer una unión digital ambiciosa sin un mecanismo apropiado que incentive las inversiones sobre el terreno;
17. Pide a la Comisión que presente propuestas y medidas dirigidas a reforzar el mercado interior de la UE; entre otras: una nueva estrategia para el mercado interior de bienes y servicios; la aplicación de la Directiva de servicios, la Directiva sobre el reconocimiento de las cualificaciones profesionales y el paquete de contratación pública; análisis, evaluaciones y, en su caso, una propuesta legislativa sobre las plataformas digitales en el mercado único; la plena realización del mercado único digital, incluidas las propuestas legislativas correspondientes sobre los contratos B2C transfronterizos y la economía colaborativa, y la aplicación efectiva de los derechos de los consumidores, incluidas las revisiones de la Directiva sobre prácticas comerciales desleales y de la Directiva sobre publicidad engañosa; insta a la Comisión a que desarrolle de forma coherente la dimensión exterior del mercado único en el marco de las políticas comerciales de la UE con miras a mejorar la competitividad de la Unión y la protección de los consumidores, evitando al mismo tiempo la competencia desleal de bienes y productos que no cumplen la normativa de seguridad, ambiental y social de la UE;
18. Espera que se proceda al seguimiento del Libro Verde de la Comisión en lo que se refiere a la posible ampliación de la protección de las indicaciones geográficas de la UE

a productos no agrícolas;

19. Reclama una ambiciosa política industrial de la UE que facilite el desarrollo de nuevos productos y servicios y la reestructuración de los procesos industriales por medio de la innovación, con el fin de modernizar la industria de la Unión e impulsar la transición hacia una economía digital basada en el conocimiento, con bajas emisiones de carbono y eficiente en el uso de los recursos;
20. Destaca la necesidad de formular una propuesta ambiciosa sobre la revisión del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE 2021/30), con el fin de fijar el precio del carbono a un nivel adecuado, así como la necesidad de presentar una propuesta legislativa dirigida a aplicar el marco del clima y la energía para 2030 en los sectores no cubiertos por el RCDE, al tiempo que aboga por la elaboración de un ambicioso paquete de propuestas sobre la energía renovable;
21. Pide a la Comisión que proponga medidas destinadas a mejorar la movilidad urbana y el transporte sostenible con sistemas de innovación tecnológica y combustibles alternativos, con miras a garantizar la accesibilidad a un transporte público eficiente, desarrollando soluciones inteligentes e innovadoras y movilizando recursos financieros en favor de las infraestructuras de transporte urbano limpio;
22. Espera que la Comisión reflexione sobre los actuales desafíos en los ámbitos ambiental y sanitario, en los que el estado del medio ambiente afecta negativamente a la salud humana, y que presente propuestas sobre las estrategias previstas al respecto, en particular en lo que atañe a los criterios horizontales con una base científica para los alteradores endocrinos a que se refiere el 7º Programa de acción en materia de medio ambiente, dando así cumplimiento sin más demora a las obligaciones legales pendientes de la Comisión;
23. Pide a la Comisión que complete su revisión de la normativa sobre emisiones de CO<sub>2</sub> de los vehículos y que presente una ambiciosa propuesta que incluya un objetivo para después de 2020; espera, por otra parte, que se proceda a la revisión de la Directiva sobre calidad de los combustibles con miras a descarbonizar los combustibles para el transporte en el período posterior a 2020, de forma que se incluyan propuestas relativas a criterios de sostenibilidad relacionados con la biomasa destinada a la generación de energía;
24. Insta a la Comisión a supervisar y aplicar los programas operativos y a revisar la estrategia UE 2020; considera que deberían adoptarse medidas dirigidas a conseguir sinergias entre el FEIE y los demás fondos, y que podrían racionalizarse los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y el FEIE de forma que se reforzaran y no se socavaran mutuamente, dado que sus objetivos son similares; pide que se exploren las sinergias entre los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y el programa Horizonte 2020;
25. Pide a la Comisión que refuerce los instrumentos de gestión de riesgos en varios sectores de la agricultura (por ejemplo, el sector lácteo) y presente una propuesta dirigida a luchar contra el despilfarro de alimentos; pide, asimismo, que se establezca una relación más estrecha entre la investigación y la industria;

26. Pide a la Comisión que, en el marco de la política pesquera común, proponga un nuevo marco para la elaboración de medidas técnicas y planes plurianuales de gestión de los recursos pesqueros y presente una propuesta de revisión del Reglamento de control;

### ***Un planteamiento global para la migración y el asilo***

27. Acoge con satisfacción las recientes propuestas de la Comisión encaminadas a establecer mecanismos de solidaridad y reparto con el fin de responder de forma adecuada a los retos humanitarios urgentes, y apoya firmemente el planteamiento que aboga por abordar los desafíos en profundidad y con una perspectiva a medio y largo plazo;
28. Pide a la Comisión que siga trabajando sobre propuestas legislativas encaminadas a establecer un mecanismo de reasentamiento y un mecanismo de realojamiento permanente, con el fin de conseguir una distribución más justa en el seno de la UE de las personas que tienen una clara necesidad de protección internacional; destaca la importancia de que se respeten los derechos humanos y las políticas de retorno; espera, por tanto, que se proceda a la evaluación y, en su caso, a la revisión del Reglamento Dublín III;
29. Apoya la visión ambiciosa y global de la Comisión en el ámbito de la migración legal mediante la elaboración de una hoja de ruta que aborde los retos económicos y demográficos de la Unión, la situación del mercado laboral y los desajustes de competencias; pide que se elabore un plan de trabajo con la misma orientación de la agenda en materia de migración y que incluya nuevas propuestas legislativas sobre migración laboral sectorial, por ejemplo sobre los trabajadores domésticos; pide que se revise la Directiva sobre la tarjeta azul;

### ***Reforzar la voz de la UE en el mundo***

30. Recuerda que para conseguir resultados la Comisión debería elaborar una política de vecindad revisada que incluya un planteamiento global y coherente entre la acción exterior y las políticas internas; destaca, a este respecto, que la política de inmigración no se reduce únicamente al control de las fronteras, sino que interesa también a la cooperación para el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos, dado que las desigualdades sociales y la pobreza son a menudo las causas profundas de los conflictos y de los flujos migratorios ilegales;
31. Expresa su convencimiento sobre la oportunidad de mantener la ampliación en el programa de la Unión, dando prioridad a las reformas en los países candidatos y llevando a cabo un seguimiento objetivo de su desarrollo con miras a mantener la motivación de estos países y la capacidad de la UE para difundir sus valores;
32. Destaca que, en el Año Europeo del Desarrollo, la Comisión debe ofrecer resultados tangibles en África, y pide a la Comisión que elabore y aplique un plan de acción para el seguimiento del Consenso europeo sobre la ayuda humanitaria, con el fin de garantizar la coherencia y la continuidad de la aplicación conjunta de su compromiso en favor de los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia; pide la adopción de un plan de acción revisado sobre la igualdad de género en la política de desarrollo;



33. Destaca la importancia de la posición de la UE en la vanguardia de las negociaciones internacionales sobre el clima a lo largo de casi dos décadas, así como la necesidad de que la Unión asuma un firme liderazgo en las próximas negociaciones, en la perspectiva de la COP21 en París, para imprimir un nuevo impulso hacia un acuerdo sólido, universal, equitativo y jurídicamente vinculante; pide a la Comisión que asegure el seguimiento adecuado de la reunión de París y que presente propuestas legislativas dirigidas a procurar la ratificación oportuna del acuerdo;
34. Reitera que los acuerdos comerciales equilibrados pueden procurar instrumentos normativos para el proceso de globalización; pide, por tanto, a la Comisión que vele por que no se pongan en tela de juicio las normas europeas, al tiempo que destaca la función que incumbe al comercio en la lucha contra la pobreza y en el fomento del desarrollo en otras regiones del mundo;
35. Espera que la Comisión tenga debidamente en cuenta la posición del Parlamento con respecto a la ATCI; insta a la Comisión a que adelante la revisión del Reglamento sobre acuerdos transitorios para los tratados bilaterales de inversión, programada para 2020, con el fin de crear los instrumentos necesarios para adoptar medidas adicionales en la elaboración de la política de inversiones de la UE sobre la base del documento de reflexión titulado «Investment, TTIP and beyond»;
36. Destaca la importancia de revisar el Reglamento sobre doble uso, en especial para dar cuenta de la exportación de tecnologías de vigilancia, que han contribuido en el pasado a la represión de los derechos humanos, y desbloquear la reforma de los instrumentos de defensa comercial y el instrumento de contratación internacional;

#### ***Una UE más democrática, abierta y responsable***

37. Pide a la Comisión que presente una propuesta legislativa dirigida a crear un cuadro de indicadores de la Unión sobre la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, a fin de evaluar anualmente la situación de los derechos fundamentales y el respeto de los valores de la UE establecidos en el artículo 2 del Tratado UE en todos los Estados miembros;
38. Pide a la Comisión que presente una propuesta de reforma de la orden de detención europea que incluya el control de la proporcionalidad, un procedimiento de consulta normalizado, la mejora de la definición de los supuestos relativos a las infracciones penales, los motivos obligatorios para denegar la ejecución, la tutela judicial efectiva y el respeto de las garantías procesales;
39. Espera que la Comisión presente iniciativas dirigidas a reforzar la lucha contra la discriminación por motivos de género, origen étnico o racial, orientación o identidad sexual, religión o convicciones, discapacidad o edad; pide a la Comisión, en particular, que presione al Consejo para desbloquear la Directiva contra la discriminación, tal como se ha solicitado de forma reiterada; insta a la Comisión a que presente una hoja de ruta sobre los derechos de las personas LGBTI y a que formule una nueva propuesta legislativa sobre la lucha contra la discriminación y la integración de la población romaní en los Estados miembros;
40. Recuerda que la reforma de la protección de datos debe basarse en un planteamiento

global; pide a la Comisión y al Consejo que sigan trabajando en la elaboración del acuerdo relativo a la directiva y al reglamento, al tiempo que reitera la necesidad de derogar el Acuerdo de puerto seguro;

41. Toma nota de la publicación del nuevo programa de la Comisión en materia de seguridad; pide que, antes de adoptar nuevas medidas de seguridad, se proceda a una evaluación global de la utilización y el valor de las medidas en vigor;
42. Insta a la Comisión a que se adhiera a sus planes y presente una propuesta relativa al reconocimiento del contenido de los documentos públicos con el fin de favorecer la libre circulación de los ciudadanos europeos y, tal como se ha anunciado en anteriores ocasiones, incluya los matrimonios entre personas del mismo sexo;
43. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para garantizar la adhesión de la UE al Convenio Europeo de Derechos Humanos teniendo en cuenta los argumentos jurídicos formulados recientemente por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea;
44. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión sobre «Legislar mejor», que constituye una herramienta importante para el proceso de toma de decisiones políticas fundamentadas y oportunas; comparte el punto de vista de que la mejora de la legislación puede contribuir a que las medidas se diseñen correctamente, se fundamenten en los hechos y redunden en beneficios tangibles y sostenibles para los ciudadanos, las empresas y la sociedad en su conjunto, y a que se cumplan los objetivos de la competitividad, el crecimiento y el empleo; espera que la Comisión trate las dos ramas del poder legislativo en pie de igualdad en lo que se refiere al suministro de información y documentación a lo largo de los procedimientos legislativos;
45. Recuerda que la mejora de la legislación no debería considerarse un instrumento para desregular o privar de su carácter prioritario a ámbitos como la protección social y ambiental y los derechos fundamentales, y que no debería conducir a la creación de mecanismos complejos ni permitir que prevalezcan las evaluaciones técnicas sobre las opciones políticas;
46. Acoge con satisfacción que la Comisión reconozca el derecho de los interlocutores sociales a celebrar convenios (relaciones y acuerdos contractuales), de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que no deberían estar sujetos a otras consultas con las partes interesadas ni a evaluaciones de impacto;
47. Pide a la Comisión que cumpla su compromiso de responder a las solicitudes de información, por lo que se refiere a las peticiones, en un plazo de tres meses, o que justifique debidamente el incumplimiento de dicho plazo, y que estudie la forma de ayudar a la Comisión de Peticiones del Parlamento en su relación con las autoridades nacionales, de tal manera que los Estados miembros respondan con mayor prontitud y pertinencia a las peticiones; espera que la Comisión adopte medidas dirigidas a promover el instrumento de la iniciativa ciudadana europea con miras a convertirlo en un dispositivo valioso para el diálogo político;
48. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión.